



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-37/2018

RECURRENTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; GOBERNADOR Y
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, TODOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a once de enero de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el estado que guardan los autos. **Conste.**

Visto el estado de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

ÚNICO. Visto el estado de autos del que se advierte, mediante acuerdo de siete de enero del año en curso el Magistrado Jaime Vargas Flores informó que con la documentación aportada por Juan Alberto Ruiz Bretado, Procurador Fiscal del Estado en suplencia por ausencia del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California el veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho consistente en la entrega de las cantidades correspondientes a la ministración de noviembre y diciembre al Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y con la remisión de los comprobantes de transferencias bancarias efectuadas por el Instituto Estatal Electoral el veintiséis y treinta y uno de diciembre del año anterior a Movimiento Ciudadano, correspondientes al pago de los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, se tenía por cumplida la sentencia dictada en el presente expediente; y toda vez que con fecha tres de enero del año en curso causó ejecutoria la sentencia de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RI-37/2018 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Publíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]